

También remoción de magistrado

Solicitan reapertura del caso "Discoteca Divine"

Movimiento homosexual dio a conocer nuevos antecedentes sobre el incendio donde murieron cerca de 20 personas

Violaciones contra los derechos humanos, omisión de importantes diligencias para resolver el caso, abandono de deberes y negligencia por parte del juez que investigó la causa, son algunas de las irregularidades que detectó el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH), en base a las cuales solicitó la reapertura de la investigación del caso que se inició tras el incendio que en 1993 destruyó la discoteca gay "Divine", ocasionando la muerte de casi una veintena de personas.

Cuando restan pocos días para que se cumplan nueve años del fatal siniestro, el MOVILH volvió a sacar a la luz pública una serie de interrogantes que rodearon el caso, que fue sobreseído temporalmente el 23 de marzo de 1994 sin que se tuviera certeza respecto del número de víctimas y de las causas que provocaron el incendio.

Ayer Rolando Jiménez (representante del grupo homosexual), Sergio Laurenti de Amnistía Internacional y la diputada María Antonieta Saa entregaron un informe en el cual señalan que la investigación que estuvo a cargo del juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Valparaíso (actual Quinto), Jorge Gándara, "tuvo serias deficiencias y por ello es necesario reabrir el caso". Asunto que solicitarán formalmente este lunes al presidente de la Corte Suprema, junto con el cambio de juez.

DETALLES DEL INFORME

El documento elaborado consta de

14 páginas y señala que aunque no se deja establecida la causa real del siniestro, quedan en evidencia "basada en pruebas concretas, que las autoridades de la época cometieron graves irregularidades que van desde atropellos a los derechos humanos hasta el no esclarecimiento de hechos de extrema relevancia para la eficiencia del curso de las investigaciones".

Agrega, que el juez a cargo de la investigación, Jorge Gándara, tuvo "escasa rigurosidad" frente a las pruebas que se presentaron, lo que no le permitió llegar "a resultados concluyentes en tópicos fáciles de clarificar".

El documento señala que hubo datos que fueron proporcionados por organismos de derechos humanos y por la prensa de la época que nunca fueron mencionados por el magistrado. Entre ellos, la existencia de tres sospechosos — entre estos uno conocido como el "vietnamita" — que nunca fue pesquisado por las autoridades.

Incluso dos días después de conocerse un preinforme policial que señalaba que el "vietnamita" estaría en el sur del país, el juez "en una decisión antiprofesional", decidió cerrar el sumario.

Respecto de las causas del siniestro circularon dos versiones. La primera que atribuía el incendio a un cortocircuito y la segunda que responsabilizaba a un artefacto incendiario que habría sido lanzado desde la calle. El MOVILH pide que se aclara la real causa del siniestro.

Homofobia

Según Rolando Jiménez el caso nunca pudo ser completamente resuelto porque hubo "homofobia" por parte de las autoridades de la época.

De hecho, comenta que los testigos que fueron citados a declarar "fueron agredidos por la Policía de Investigaciones", situación que consta en fojas 79, 80, 225, 352 y 360, del expediente y que nunca fueron sancionadas por el juez Gándara.

Además, el informe sostiene que "la orientación sexual de las personas (testigos) pasó a ser en algunos casos más relevante que las muertes y las causas del incendio, lo cual desenfocó las investigaciones de los temas verdaderamente trascendentes".

Tal afirmación se basa en que los "declarantes debieron centrar gran parte de sus intervenciones en antecedentes referidos a su intimidad y orientación sexual, a exigencia explícita de las Policía Civil o de Carabineros".

Otro aspecto que se quiere esclarecer es el número exacto de víctimas del incendio. En los archivos de prensa de la época nunca existió coincidencia al respecto, puesto que se hablaba de 16 y de 18 víctimas.

Al hacer un catastro de los nombres que figuran en el expediente se contabilizaron 16 fallecidos, pero existen dos informes del Servicio Médico Legal — fechados el 28 de septiembre de 1993 — donde se adjuntaron exámenes de sangre de dos NN.

El MOVILH quiere que se clarifique a la brevedad el número de víctimas, para saber con certeza si es que efectivamente hubo dos NN a los que nunca se identificó.